Tauramena, Casanare, 28 de agosto de 2024

Señores
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA
E S D

**Referencia:** Contratación Directa No. CDMT-SDS-068-2024.

**Asunto:** Invitación a presentar propuesta técnica económica para desarrollar acciones del Plan de salud Pública de Intervenciones Colectivas en cumplimiento del Plan Decenal de Salud, Plan Territorial de Salud y Plan de Desarrollo Municipal en el Municipio de Tauramena.

Cordial saludo,

A través de la presente me permito invitarle a que presente ante la Alcaldía Municipal de Tauramena propuesta para; DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA., de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO, para tal fin.

Atentamente,

**WILLIAM HERNAN ABRIL VALCERCEL**
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: **Lince Julieth Rodríguez Zabala**
Profesional de Apoyo SD$

**CONTRATACIÓN DIRECTA CDMT-SDS-068-2024**

# DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

## CONDICIONES TÉCNICAS

**TAURAMENA, CASANARE, AGOSTO 28 DE 2024**

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1 OBJETO

El Municipio de Tauramena, Casanare requiere suscribir un contrato interadministrativo que tenga por objeto: DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA., con la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Local de Tauramena, que cuenta con la idoneidad y amplia experiencia en ejecución de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, lo que garantiza el óptimo desarrollo de las actividades, y quien será el Operador del Proyecto.

## 1.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Municipio de Tauramena para la ejecución del objeto contractual será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del Contrato Interadministrativo a suscribir.

## 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El valor total del presente Contrato Interadministrativo para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (**$260,766,726.67**)

## 1.4 FINANCIACIÓN

El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con cargo al rubro: 2.3.19.1905.0300.2024854100030 "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA" según certificado de disponibilidad presupuestal No. 695 del 28 de agosto de 2024.

## 1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza social y jurídica tanto de la ESE Hospital local de Tauramena, como de la Alcaldía Municipal, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Contratación Directa mediante la suscripción del respectivo Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo dispuesto en el literal C, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

## 1.6. DESCRIPCIÓN GENERAL

### 1.6.1 Localización y situación actual

Constitucionalmente, el Articulo 2 de la CPC, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

Así mismo, articulo 48 de la Constitución determina que La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

En este orden, la jerarquía de la norma constitucional en su Artículo 49 ha reglado que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. ..... Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. ..... Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. ..... La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

En este sentido el articulo 365 CP, advierte que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. ..... Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

Desde el desarrollo constitucional en el artículo 366, se concluye que El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable..... Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El articulo 365 indica: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional...", así mismo el artículo 366, refiere: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de

la población son finalidades sociales del Estado. Ser objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

El desarrollo del marco normativo Constitucional establecido ha generado en relación al sector salud, las normas a citar:

La ley 100 de 1993, en su artículo 174 respecto del sistema general de seguridad social en salud a nivel territorial., estableció que: El Sistema General de Seguridad Social en Salud integra, en todos los niveles territoriales, las instituciones de dirección, las entidades de promoción y prestación de servicios de salud, así como el conjunto de acciones de salud y control de los factores de riesgo en su respectiva jurisdicción y ámbito de competencia.

El desarrollo normativo regulado con la Ley 715 de 2001; por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Modificada mediante la ley 1438 de 2011; .....

En su artículo 44 ha ordenado que le corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:

*44.1.* ***De dirección del sector en el ámbito municipal:***
*44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.*
*44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud.*
*44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.*
*44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.*
*44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.*
*44.1.6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.*

*44.3.* ***De Salud Pública***

*44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.*
*44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.*
*44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.*

*44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.*
*44.3.6. Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9a. de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.*
*44.3.7 Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel municipal.*

En consonancia con lo anterior, la Ley 1122 de 2007, Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 32, definió que La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Subsiguiente al anterior, el Artículo 33 establece que El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el respectivo Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar. Este plan debe incluir .....
h) Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud. El Plan de salud pública de intervenciones colectivas, reemplazará el Plan de Atención Básica.

Como se mencionó anteriormente, El Congreso de Colombia mediante la Ley 1438 de 2011, reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSS, en el capítulo II, sobre acciones de salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención.

El Ministerio de Salud y Protección Social aprueba en mayo de 2011, el proceso técnico para formular y adoptar el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021 y en atención a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1438 de 2011, mediante la Resolución 1481 de 2013 adoptó el Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

Así las cosas el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 518 de 2015, impartió las disposiciones en relación con la gestión de salud pública y se establecieron las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PIC, definiendo en su artículo 3.7 que las Intervenciones Colectivas: Son el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida: definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.. En el título III, capítulo I,

se establecen los aspectos generales del PIC, definiendo en su artículo 8 como "Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud POS Y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública ·PDSP.

De manera subsecuente, El Ministerio de Salud expidió la Resolución 429 de 2016, para la adopción de la política de atención integral (PAIS) y dentro de la misma adoptó dos modelos; uno estratégico basado en la estrategia de atención primaria en salud con enfoque en salud familiar y un modelo operativo (MIAS) con 10 componentes, política que se materializa con la formulación del PIC de un municipio en las 10 dimensiones del PDSP, ajustado a lo local.

En el año 2018 el gobierno nacional continuando con el ajuste del modelo de salud en Colombia, emitió la Resolución 3280 de 2018, y estableció allí los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación. Esta norma dio vía a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), con las que se busca que los actores del sector prioricen la prevención como una forma de anticiparse a las enfermedades. Esas rutas (RIAS) son una herramienta que ordena la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta que da lugar a las atenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, a partir de acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud. Con esta resolución se busca un modelo que pase del asistencialismo a la prevención; las entidades territoriales, las aseguradoras y los prestadores estarán obligadas a brindar atenciones para promover la salud y anticiparse a las enfermedades tanto en niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Atendiendo las regulaciones establecidas en el marco normativo vigente, el Municipio de Tauramena, estructuró, formulo, socializó y aprobó mediante acuerdo Municipal No. 007 de 2020, el Plan de Desarrollo Municipal vigente; dicho acuerdo, fue modificado mediante acuerdo Municipal No. 012 de 2021; dicho plan de desarrollo se soporta en el siguiente contenido programático:

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1: TAURAMENA ES INVERSION SOCIAL INCLUYENTE;** cuyo objetivo es: Promover el desarrollo social incluyente a través de un ciclo dinámico de inversión en áreas como educación, salud, cultura, deporte y recreación, inclusión social, trabajo, vivienda, ciudad y territorio, como base del desarrollo social del municipio.

Esta línea estratégica contempla para el sector de inversión salud y protección social, los siguientes programas:

| Sector | Programa |
|---|---|
| Salud | Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud |
| | Inspección, vigilancia y control |
| | Salud Pública |

En este orden, el Plan de Desarrollo para el programa de salud pública, tiene como objetivo priorizado: "FORTALECER LA PARTICIPACION SOCIAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"

Para lograr alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, se realizó la formulación del proyecto de Inversión denominado DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, identificado con el Código BPPIM 2024854100030, el cuyo fin principal es: "MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA"

El gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución 295 de 2023, por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución, introdujo cambios respecto a: (.....)

****Definiciones.** Para la elaboración, planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:*
*- **Acciones individuales de alta externalidad en salud, Autoridad sanitaria,** Curso de vida, Desarrollo de capacidades, Enfoque diferencial, Equipos Básicos de Salud, Establecimientos de interés sanitario, Intervenciones colectivas, Micro territorios de salud, Plan financiero territorial de salud, Rectoría en salud, Territorio, Transectorialidad.*

****Plan de Intervención Colectiva.** Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.*

*Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.*

****Artículo 11. Responsabilidades,** 11.2. MUNICIPIOS .....*
**** Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal.** Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización: (.....) 14.1 La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.*
****Artículo 16.** Plazo para contratar. La contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia".*

*** ***Artículo 18. Criterios para la. ejecución del PIC.*** *La entidad territorial y la institución con la cual se contrate el PIC, deberán observar los siguientes criterios durante su ejecución.*

***18.1.*** *Definir el perfil del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, garantizando la conformación de equipos básicos de salud, de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la operación de dichos equipos y las demás disposiciones que para el efecto expida este Ministerio.*
***18.2.*** *Las actividades desarrolladas deben ser ejecutadas de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la presente resolución.*
***18.3.*** *Las intervenciones colectivas se ejecutarán y monitorearán en el marco de la política pública de participación social en salud.*
***18.4.*** *Las intervenciones colectivas deben orientarse a complementar las intervenciones individuales, aplicando instrumentos de caracterización familiar, identificación de riesgos individuales y colectivos, actividades de canalización, seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad y plan de cuidado individual y familiar.*

La Resolución 2367 del 29 de diciembre de 2023, Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031".

Establece en el capítulo 7 las responsabilidades de los actores del sector salud en el Plan Decenal De Salud Pública 2022-2031

De los municipios de 4, 5 y 6 categoría... Numeral 12: Formular, ejecutar, monitorear, seguir y evaluar el Plan de Intervenciones Colectivas e Individuales en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Municipio de Tauramena, atendiendo las competencias que le asisten en el desarrollo de las acciones públicas en salud, ha realizado la contratación de estos planes durante cada vigencia con una institución que tiene la capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la resolución 518 de 2015, cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal; siendo esta, la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena.

### 1.6.2 PROBLEMÁTICA O NECESIDAD

De conformidad con la información registrada el sistema de información SIVIGILA Tauramena, se observa que los eventos de salud pública reportados durante la vigencia 2023, Según el **Informe Epidemiológico De Eventos De Interés En Salud Pública, Casanare-Colombia, 2023**, del 05 de mayo de 2024, se observa que el comportamiento de los eventos con mayor relevancia son los siguientes:

| EVENTO | 2023 | Proporción (%) CON RESPECTO AL DEPARTAMENTO | Proporción (%) RESPECTO A LOS EVENTOS MUNICIPALES |
|---|---|---|---|
| IRA POR VIRUS NUEVO | 16 | 6,2 | 2.9% |
| DENGUE | 211 | 4,2 | 38.4% |
| AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE | 144 | 8,5 | 26.2% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TRASMISORES DE RABIA | | | |
| VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA VIOLENCIADE GENERO E INTRAFAMILIAR | 32 | 5,1 | 5.8% |
| INFECCION RESPITATORIA AGUA GRAVE IRAG INUSITADA | 8 | 4,9 | 1.5% |
| ACCIDENTE OFIDICO | 5 | 8,3 | 0.9% |
| INTENTO DE SUICIDIO | 20 | 4,2 | 3.6% |
| ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA) | 23 | 6,25 | 4.2% |
| MORTALIDAD MATERNA EXTREÑA | 18 | 4,6 | 3.3% |
| DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS | 16 | 2,5 | 2.9% |
| BAJO PESO AL NACER | 0 | 6,3 | 0.0% |
| TUBERCULOSIS | 4 | 3,4 | 0.7% |
| INTOXICACIONES | 1 | 4,5 | 0.2% |
| VARICELA INDIVIDUAL | 9 | 2,3 | 1.6% |
| CANCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO | 8 | 4,71 | 1.5% |
| VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA | 4 | 2,9 | 0.7% |
| DEFECTOS CONGÉNITOS | 2 | 3,0 | 0.4% |
| MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA | 5 | 4,5 | 0.9% |
| CHAGAS | 5 | 2,5 | 0.9% |
| DENGUE GRAVE | 7 | 3,8 | 1.3% |
| PAROTIDITIS | 1 | 11,5 | 0.2% |
| IAD – INFECCIONES ASOCIADAS A DISPOSITIVOS – INDIVIDUAL | 0 | 2,1 | 0.0% |
| INFECCIONES DE SITIO QUIRÚRGICO ASOCIADAS A PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO | 1 | 7,6 | 0.2% |
| MALARIA | 1 | 0 | 0.2% |
| CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS | 2 | 5,6 | 0.4% |
| ENFERMEDADES HUÉRFANAS – RARAS | 1 | 3,4 | 0.2% |
| HEPATITIS A | 2 | 5,0 | 0.4% |
| LEISHMANIASIS CUTÁNEA | 2 | 9,09 | 0.4% |
| MORTALIDAD POR DENGUE | 0 | 1,9 | 0.0% |
| SÍFILIS CONGÉNITA | 1 | 0 | 0.2% |
| TOSFERINA | 0 | 0 | 0.0% |
| VIGILANCIA INTEGRADA DE MUERTES EN MENORES DE 5 AÑOS POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUA, ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA Y/O DESNUTRICIÓN | 0 | 33,3 | 0.0% |
| **TOTAL** | **549** | | **100%** |
| Fuente: INFORME EPIDEMIOLÓGICO DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, CASANARE-COLOMBIA, 2023 | | | |

El Análisis de la Situación en Salud ASIS 2023, Respecto de las problemáticas en salud, estableció la siguiente priorización de los problemas en salud.

***Problemáticas en salud pública***

**Tabla 61. Priorización de los Problemas de Salud, Tauramena-Casanare, Colombia, 2023**

| Morbilidad | Prioridad | Tauramena 2023 | Tendencia | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|---|---|---|---|---|
| Específica por Subcausas o subgrupos | Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas | 88,16 | Aumento | 012 y 013 |
| | Condiciones maternas | 93,66 | Oscilante | 008 |
| | Enfermedades infecciosas y parasitarias | 58,40 | Aumento | 009 |
| | Enfermedades genitourinarias | 11,81 | Aumento | 000 |
| Alto Costo | Prevalencia en Diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal. | 14,80 | Reducción | 001 |
| | Tasa de incidencia de VIH notificada | 0 | Reducción | 009 |
| Precursores | Prevalencia de diabetes mellitus | 0,56 | Aumento | 001 |
| | Prevalencia de hipertensión arterial | 1,21 | Aumento | 001 |
| Eventos de Notificación Obligatoria (ENO´s) | Dengue | 2459,50 | Oscilatorio | 009 |
| | Sífilis gestacional | 4,0 | Oscilatorio | 009 |
| | Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia | 91,00 | Aumento | 010 |
| | Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar | 41,0 | Reducción | 012 |
| Discapacidad | El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 53,68 | Reducción | 000 |
| | El sistema nervioso | 49,86 | Reducción | 000 |
| | Los ojos | 49,19 | Reducción | 000 |
| | La voz y el habla | 22,35 | Reducción | 000 |

***Fuente:*** **RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOCUMENTO ASIS 17112023**

Tomando como referencia la información mencionada y las recomendaciones del Equipo Territorial de Salud Publica, se puede entender que en el Municipio de Tauramena se presentan diversos eventos problemáticos en la salud publica los cuales deben tratarse a través de acciones que impacten positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en la reducción de índices de morbilidad, promoviendo en la población hacer elecciones que impacten positivamente su salud fortaleciendo sus entornos sociales y físicos potenciadores de la salud.

Desde esta perspectiva se formuló el Plan de Acción en Salud 2024; el cual se presenta desde los ejes estratégicos del Plan decenal de salud pública y sus elementos orientadores para la promoción y prevención en salud pública, conforme las responsabilidades del ente territorial, como puede observarse en el Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO / PASS 2024, Acta de Junta de Gobierno No 9 del 27 de junio de 2024.

Conforme a lo establecido en la Resolución 295 de 2023; mediante la cual se modificó la Resolución 518 de 2015, el Municipio de Tauramena, deberá contratar las intervenciones colectivas con una institución que tenga capacidad técnica y operativa, conforme a los criterios

establecidos en el artículo 15 de la Resolución 1518 de 2015; que para los efectos del presente proceso de selección, es la Empresa Social del Estado Hospital Local Tauramena.

En este caso en particular, se considera oportuno por parte de la administración Municipal, desarrollar las actividades respectivas para ejecutar las acciones colectivas; las cuales deberán ser realizadas por parte de un ejecutor idóneo, es decir la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, habilitada para los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de la naturaleza de las especificaciones técnicas aquí contenidas, ubicada en el Municipio de Tauramena.

Así las cosas, el Municipio de Tauramena, considera necesario, conveniente y oportuno celebrar un contrato interadministrativo con la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, quien se encargue de ejecutar las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del plan decenal de salud, plan territorial de salud y plan de desarrollo municipal en el Municipio de Tauramena.

**1.6.3 JUSTIFICACION**

La Resolución 295 de 2023; mediante por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

El PDSP 2022-2031 materializa su visión a 2031 a través del logro de los siguientes cuatro fines: 1. Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la Salud, 2. Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos. 3. Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidades evitables y su impacto en los años de vida saludables. 4. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y la mejora de la Salud ambiental mediante la protección de los ecosistemas, la mitigación de los efectos del cambio climático y la consolidación de territorios saludables y sostenibles.

En el marco de acción del PDSP 2022-2031, los ejes estratégicos tienen definido el objetivo, alcance y elementos orientadores para cada uno. Los ejes estratégicos son las líneas o rutas de gestión de la salud pública, que incluyen: el gobierno y la gobernanza de la salud pública; la gestión intersectorial de los determinantes sociales de la salud; la gestión integral de la atención primaria en salud; la gestión integral del riesgo en salud pública, la gestión del conocimiento para la salud pública, y la gestión y desarrollo del talento humano para la salud pública. La gestión de los ejes estratégicos, permitirá el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, con el fin de contribuir al logro de los fines del plan y alcanzar la visión deseada para los próximos diez años en materia de salud pública.

**La resolución 295 de 2023,** en su artículo 5, ordenó Modificar el artículo 16 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: 'Artículo 16. Plazo para contratar. La contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia".

La Administración Municipal carece de la capacidad técnica y operativa para la ejecución de las

actividades contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas Territorial y conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 715 de 2001, 31 de la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y especialmente los artículos 11.3, 11.4, 14, 14.1, y el artículo 18 de la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y dando cumplimiento a las competencias municipales, considera oportuno y conveniente, contratar con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA como Institución pública de primer nivel de atención, habilitada para prestar servicios de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ubicada en el área de influencia del municipio de Tauramena, según lo descrito en el artículo 14, numeral 14.1 de la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018, para garantizar la continuidad de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la Entidad Territorial, que permiten alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan Municipal de Salud.

Teniendo en cuenta que se requiere dar cumplimiento a las metas de resultados y metas de producto formuladas en el Plan de Desarrollo vigente y cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente, se adelantará el proceso PIC con el fin de desarrollar acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en cumplimiento del plan decenal de salud, plan territorial de salud y plan de desarrollo municipal en el municipio de Tauramena.

En este orden, la Administración Municipal considera justificado contratar a la Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena, toda vez que esta cuenta con la capacidad técnica y operativa; la cual se encuentra ubicada en el Municipio de Tauramena; acogiéndose a lo ordenado en el Artículo 4. de la Resolución 295 de 2023; mediante la cual se Modifica el Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedando así: "Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Donde está establecido que las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización: "***14.1 La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.***

La financiación del objeto a contratar se hace tomando como fuente los recursos asignados al presupuesto de inversión Municipal en el cual se contempló los recursos conforme a la Resolución 518 de 2015, en su artículo 20; el cual estableció que:

Artículo 20. Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. Con los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, se financiará lo siguiente:

20.1. El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC a cargo de la entidad territorial.

20.2. Las acciones de Gestión de la Salud Pública - GSP relacionadas con las competencias de salud pública asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Incluye, los procesos de Gestión de la Salud Pública definidos en la presente resolución, con excepción de los procesos de gestión de la prestación de servicios individuales, gestión del aseguramiento, gestión del talento humano, y el proceso de gestión administrativa y financiera.

Parágrafo 1. En consecuencia, los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General

de Participaciones - SGP, se distribuirán así:

| | ***Plan de Intervenciones Colectivas - PIC*** | ***Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud pública*** |
|---|---|---|
| ***MUNICIPIOS CATEGORÍA ESPECIAL 4, 5 Y 6*** | ***60% - 70%*** | ***30% - 40%*** |

## 1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tauramena a través del número telefónico (8) 624 74 10 Ext. 123; o en la página de internet: http://www.tauramena.gov.co.

## 1.8 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR CONTROL SOCIAL

La Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Tauramena, atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 literal c y art.16 literal a de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar control social al siguiente proceso:

| | |
|---|---|
| Proceso: | CDMT-SDS-068-2024 |
| Objeto: | DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA. |
| Plazo: | 4 meses |
| Presupuesto Oficial: | DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (**$260,766,726.67)** |

Igualmente el municipio realizo la invitación a veedurías a la personera municipal, mediante oficio de fecha 28 de agosto de 2024.

## 1.9 PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar la propuesta dentro de un (01) día hábil siguientes al recibo de la presente solicitud de oferta.

## CAPITULO II

## PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, deberá presentar la propuesta y todos los documentos anexos en la plataforma SECOP II y debe estar firmada por la Gerente. Es responsabilidad de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, por la sola presentación de la propuesta el Municipio considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Serán cargo la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Tauramena, en ningún caso, será responsable de los mismos.

### 2.1 REQUISITOS DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

### 2.1.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Oficina Asesora jurídica del Municipio.

#### A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el Representante Legal de la Entidad Proponente, la cual debe contener como mínimo: Nombres y apellidos e identificación del proponente, Valor de la propuesta, plazo de ejecución, Número de teléfono, fax y su dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

#### B) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El Proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante el acto administrativo que para tal efecto acredite esta condición.

El certificado deberá contener la información correspondiente a su constitución, naturaleza y representación legal.

Para lo cual deberá aportar:

1. Acto administrativo de creación de la Empresa Social del Estado
2. Acto administrativo de nombramiento del representante legal
3. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar

**C) VERIFICACION DE ANTECEDENTES**

El Proponente podrá presentar los documentos respectivos a este literal; no obstante, la administración municipal verificará, a través de los medios electrónicos de información, en relación con los proponentes o sus representantes legales la existencia de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas que generen causales de inhabilidad para contratar con el estado.

**D) CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**E) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**F) CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**G) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS (ver anexo)**

**2.1.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

**CAPACIDAD TÉCNICA Y LEGAL**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá adjuntar a la propuesta presentada los documentos mencionados a continuación:

**A) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE**

**B) DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PERFIL DEL PROPONENTE**

**PERFIL DEL PROPONENTE**

**IDONEIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

- Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

- Contar con el compromiso de un profesional para la coordinación de la ejecución de las acciones del proyecto denominado "DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA", respecto del cual se debe acreditar que cuenta con un perfil idóneo como profesional en ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud, o sociología, trabajo social o afines, con experiencia de un año desarrollando acciones de promoción y prevención y/o acciones con poblaciones vulnerables.

- Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

**C) EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

1. La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena deberá contar con experiencia específica mínima de 2 años en la ejecución de contratos y/o contratos con el sector público, con resultados satisfactorios en el desarrollo de acciones de promoción y prevención en salud.

2. La Empresa Social del Estado Hospital Local de Tauramena deberá haber celebrado contratos y/o contratos de acciones de promoción y prevención en salud, cuyo valor total facturado de los contratos y/o contratos debe ser mayor o igual a una vez el valor del presupuesto oficial.

**D) Copia del Registro Único Tributario RUT**

El proponente deberá presentar copia del registro Único Tributario – RUT-, donde se pueda identificar con claridad el número del NIT y las responsabilidades tributarias.

**E) Propuesta técnica:**

En la propuesta técnica, la Empresa Social del Estado del Hospital Local de Tauramena deberá incluir:

1. Objetivo
2. Antecedentes
3. Justificación
4. Obligaciones
5. Plan organizacional del proyecto, indicando actividades y responsables
6. Hojas de vida en Formato Único de la Función Pública, con sus respectivos soportes, del profesional que ejercerá la Coordinación del Proyecto.
7. Cronograma de actividades

**C. Propuesta económica.**

El valor total del presente Contrato Interadministrativo para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (**$260,766,726.67**), La propuesta económica debe desglosar claramente el aporte de cada una de las partes y deberá incluir:

1. Costos por actividad
2. Resumen de costos
3. Plazo
4. Forma de pago

La propuesta económica deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato Interadministrativo; por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que la E.S.E. Hospital local de Tauramena, debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

1. **Gastos de legalización**

Al formular la oferta, la E.S.E. Hospital local de Tauramena deberá tener en cuenta todos los gastos de legalización como impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del Contrato Interadministrativo y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 3.1. OBJETO

DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE SALUD, PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

### 3.1.2. ALCANCE DEL CONTRATO

### 3.2.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 3.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA**

La E.S.E. Hospital Local de Tauramena en el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo deberá realizar siguientes actividades:

**a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:**

Las actividades que se anuncian a continuación, las desarrollará EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de manera coordinada con la Secretaria de Desarrollo Social; **ver Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO**, el cual hace parte integral del estudio previo.

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Durante la ejecución del PIC y en los informes parciales descriptivos el contratista debe especificar al detalle el nombre de la estrategia; la intervención; el talento humano que conformará los equipos básicos en salud; la definición de territorio y microterritorio, el costo, la población sujeto, el lugar de ejecución, el entorno, la cantidad a ejecutar y trimestre que refleje de forma clara costos directos, indirectos y las orientaciones o especificaciones técnicas para la ejecución de las actividades; el indicador (es) de producto y resultado, criterios y soportes requeridos para la auditoria y evaluación técnica, administrativa y financiera incluida la presentación de los RIPS con los CUPS; en medio físico y magnético donde se refleje el porcentaje de ejecución y cumplimiento de las metas de las acciones contratas y del Plan Salud Pública Municipal.

**FASE DE PLANEACIÓN (Duración 10 días):** Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético como mínimo los siguientes productos y los demás que la Empresa Social del Estado considere necesarios para una correcta, coherente y ordenada ejecución del proyecto que garantice un cumplimiento de la triple restricción (tiempo, costo y alcance).

**ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO (EDT):** Es una presentación simple y organizada orientada al producto entregable del trabajo que será ejecutado por el equipo del proyecto, para lograr los objetivos y crear los productos entregables requeridos, además permite organizar y definir el alcance total al subdividir el trabajo en porciones de trabajo más pequeñas y fáciles de manejar, llamados paquetes de trabajo, que pueden programarse, costearse, supervisarse y controlarse.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:** Debe contener los plazos de realización de las tareas, las fechas en que se producirán las entregas, determinando los puntos de control precisos para gestión y seguimiento del proyecto, se deben identificar las relaciones lógicas e interdependencias entre las actividades, así como la ruta crítica.

Para la elaboración de los productos de la fase de planeación la Empresa Social del Estado deberá contar con un coordinador con exclusividad para este proyecto, los documentos serán construidos entre todos los involucrados y deben reflejar un acuerdo general de todas las partes. La fase de planeación es una herramienta que sirve para ejecutar las acciones necesarias que permitan ordenar, disponer y organizar los recursos del proyecto, utilizando procedimientos específicos y optimizando las relaciones entre recursos y resultados, dentro de los documentos a entregar deben explicarse detalladamente los siguientes aspectos: Las dependencias e interacciones entre productos y actividades, las entradas y las salidas esenciales para cada uno de ellos, la descripción de las herramientas y técnicas que se utilizan para llevar a buen término los procesos, como se ejecutara el trabajo para alcanzar los objetivos del proyecto, como se hará seguimiento a los resultados y como se controlaran los cambios, como se actualizará y medirá el rendimiento del proyecto, la necesidad y las técnicas de comunicación entre los interesados.

**FASE DE EJECUCIÓN:** Durante esta fase se deben entregar en medio físico y magnético con los respectivos soportes (registros de asistencia, registro fotográfico y demás documentos que soporten la ejecución de las actividades desarrolladas).

**LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

- Elaborar el cronograma de actividades de acuerdo a las concertaciones y arreglos con los diferentes actores sociales del Municipio, realizando los ajustes pertinentes e informando sobre los cambios que se puedan presentar.
- Realizar un amplio proceso de socialización y divulgación del cronograma de actividades, permitiendo y favoreciendo la participación y veeduría comunitaria.
- Capacitar y entrenar al personal vinculado por la Empresa Social del Estado haciendo énfasis en la responsabilidad individual y grupal respecto al impacto esperado de las acciones y establecer actas de compromiso con cada uno de los integrantes del equipo de trabajo para el cabal desarrollo de las metodologías adoptadas.
- El personal de la salud requerido para ejecutar las acciones del PIC deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, por la cual se dictan las disposiciones en materia del Talento Humano en Salud y con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las acciones. Por otra parte los profesionales, técnicos y demás personal del proyecto no tendrán ninguna relación laboral con el municipio, sin embargo a través del apoyo a la supervisión se vigilará el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- La Empresa Social del Estado deberá estar en permanente comunicación con el supervisor y reportar oportunamente las novedades y situaciones que puedan entorpecer el normal desarrollo de las actividades contratadas.
- La ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3280 del 2 Agosto 2018.

**LINEAMIENTOS FINANCIEROS:**

- Presentar los informes financieros previos a la suscripción de las actas parciales y de liquidación final para revisión y aprobación de la supervisión.

**b) Actividades generales a desarrollar:**

- En desarrollo del objeto contractual, el contratista, se obligará de conformidad con el numeral 11.3 "INSTITUCIONES CONTRATADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS" del artículo 11 "responsabilidades" de la resolución 518 de 2015, modificada por la resolución 295 de 2023, a desarrollar las acciones reflejadas en el siguiente cuadro, el cumplimiento de las mismas en sus aspectos técnicos en cuanto a su contenido y los elementos que integran el **Anexo No. 1. LINEAMIENTO OPERATIVO ANEXO TÉCNICO**:

| ÍTEM | Eje estratégico | COMPONENTE | NOMBRE DE LA ESTRATEGIA | INTERVENCIÓN ( TECNOLOGÍA ) | ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | Cant | U. M. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Determinantes Sociales de la Salud | SALUD MENTAL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir los eventos relacionados con problemas y trastornos mentales a través de estrategias coordinadas intersectorialmente en todos los entornos y | CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS | Crear una campaña #UnidosContraElEstigma, por medio de los estudiantes con acompañamiento de los profesionales por medio de las Tics. Realizar actividades en articulación con las instituciones (IPS, ESE. Hospital Local, Batallón, Bomberos, Instituciones Educativas, policía nacional, INDERTA, casa de la cultura) para la estrategia de "Enamorados sin morados" El único morado que lleves es el que tu decidas ponerte. Videos, actividades deportivas y culturales. Se realizará cine al parque en los | 3 MESES Y 15 DIAS | MES |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | momentos del curso de vida. | | diferentes barrios del municipio, donde se proyecten películas con material audiovisual rico en valores que nutra su inteligencia emocional y cognitiva. Realizar acompañamiento y activación de la ruta a pacientes por trastornos mentales<br>Se realizaran podcast por parte del subsistema de participación juvenil en articulación con los profesionales del área de medicina, psicología, enfermería, nutrición y deportes del municipio.<br># Hablemos de salud mental, #Tirelemente, Invitación estrategia #NoSeQuedeCallado, Taller a mujeres, Estrategia #DeporteConConcienca, realizar rutas deportivas en pro de la salud mental.<br>De la misma manera se deberá dar continuidad al centro de escucha "línea amiga" en salud mental para toda la población. Estrategia #EcheleCabeza por parte del subsistema de participación juvenil, se realizara campaña, en las salidas de los planteles educativos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. | | |
| 2 | Determinantes Sociales de la Salud | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA. | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir la brecha del aseguramiento en salud a través de la cobertura universal en salud. | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar una campaña de información en salud pública para ayudar a entender que el suicidio es prevenible, denominada "Eres Más Fuerte De Lo Que Crees" en el área urbana donde se vincule público en general<br><br>Se deberá realizar la puesta en escena de dos obras teatrales en donde se convine el arte, la música y el teatro compuesto como mínimo por 4 integrantes de grupo teatral. Con un contenido de alusión al valor de la vida, a la resiliencia, y la escucha activa, cuyo objetivo es concienciar y hablar sobre el suicidio, una realidad que ha estado históricamente silenciada, la representación, tendrá lugar en los interceptores viales con más movilidad, habrá un espacio de diálogo participativo con el público. ";<br>Se deberá realizar un programa tipo conversatorio radial dedicado a la prevención del Suicidio<br>Se difundirá un infograma en redes sociales con la temática de la prevención del suicidio<br><br>Las acciones a realizar se desarrollarán en el marco de la conmemoración del día internacional de la prevención del suicidio. | 1 | CAMPAÑA |
| 3 | Determinantes Sociales de la Salud | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y A DIFERENTES FORMAS DE VIOLENCIA. | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir los eventos relacionados con problemas y trastornos mentales a través de estrategias coordinadas intersectorialmente en todos los entornos y momentos del curso de vida. | CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS | Realizar un Taller de formación con la temática de Violencias de Género, cuyo propósito es desarrollar espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promueva prácticas sociales y de salud para identificar las diferentes formas de violencia de genero y conocer las rutas de atención existentes, dirigido a 100 lideres sociales, comunitarios y mujeres lideres del municipio de Tauramena. denominado NO SE QUEDE CALLADA. Profesional en ciencias sociales y humanas o ciencias del derecho; intensidad de 4 horas.<br>Se realizara la divulgación de infografías | 1 | TALLER |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | sobre la temática en redes sociales | | |
| 4 | Atención Primaria en Salud | PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | TAMIZAJE / INFORMACIÓN EN SALUD | Conmemoración del Día Mundial del VIH. Realizar campaña con actividades de información en salud a través de un evento público con punto de Psicoeducación y orientación, que aborde la prevención y mitigación como el uso del preservativo, contagio y los mitos y realidades sobre las Infecciones de Transmisión Sexual; realizar educaciones de pautas adecuadas de control de riesgos y de contenido preventivo. Entrega de preservativos y realización de tamizajes de VIH.<br><br>Durante el desarrollo de esta actividad el operador deberá realizar las acciones necesarias para adelantar tamizaje con pruebas rápidas a (40) personas en condición de vulnerabilidad para detección de VIH.<br><br>Se realizara la distribución de un folleto con información alusiva a la prevención de las ITS<br><br>En el caso de resultar casos positivos se deberá activar la respectiva ruta de atención establecida para estos casos. | 1 | CAMPAÑA |
| 5 | Determinantes Sociales de la Salud | HÁBITAT SALUDABLE | A 2027, el Municipio de Tauramena mediante las acciones y gestión intersectorial e interinstitucional implementa medidas de promoción de prácticas de movilidad responsable, logrando prevenir las muertes y las enfermedades generadas por siniestros viales | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar Campañas de información en salud a través de la puesta en escena de una presentación de Performance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; donde se evidencien casos de accidentes de tránsito, respeto por el peatón, señales de tránsito y los estándares de seguridad vial, en lugares de alto nivel de circulación vehicular y concentración de personas (instituciones educativas, discotecas, tabernas y expendios de bebidas alcohólicas) en horarios estratégicos.<br><br>Campaña de movilidad vial por medio de dos (2) puestas en escenas Teatrales para concientizar al peatón y al conductor PISA EL FRENO, NO LA VIDA, logrando prevenir siniestros viales.<br><br>Se brindará orientación al responsable de la administración y/o propietario sobre las recomendaciones de consumo responsable, dicha orientación será realizada por 1 auxiliar de enfermería con el acompañamiento de 1 gestor de convivencia de la Secretaría de Gobierno o 1 Referente de Salud | 2 | EVENTO |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Pública | | |
| 6 | Determinantes Sociales de la Salud | CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS – ZOONOSIS | A 2027, el Municipio de Tauramena implementa estrategias específicas de atención primaria con el desarrollo del componente comunitario para la atención, prevención y control de Chagas, Arbovirosis y Zoonosis | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar acompañamiento a una jornada de vacunación antirrábica realizadas en el municipio de Tauramena, brindando información en salud sobre tenencia responsable de mascotas.<br><br>Para el desarrollo de esta actividad los responsables de mascotas serán instruidos a través de una charla sobre la tenencia amigable con las mascotas (cuidados básicos, esquemas de Vacunación).<br><br>Esta actividad será agendada y concertada con el referente del componente de Zoonosis y secretaría de salud Departamental, según lineamientos establecidos del Ministerio de Salud para este componente a desarrollar<br>Realizar el respectivo perifoneo para informar los puntos de vacunación antirrábica.<br>Se realizara la divulgación de infogramas en redes sociales con temática alusiva al cuidado y vacunación de las mascotas | 1 | JORNADA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Determinantes Sociales de la Salud | CONDICIONES Y SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS – ETV | A 2027, el Municipio de Tauramena implementa estrategias específicas de atención primaria con el desarrollo del componente comunitario para la atención, prevención y control de Chagas, Arbovirosis y Zoonosis. | INFORMACIÓN EN SALUD | Desarrollar acciones orientadas a disminuir los eventos de enfermedades transmitidas por vectores brindando información en salud dirigida a la comunidad en general a través de Acciones colectivas y comunitarias propiciando espacios que permitan a la comunidad eliminar criaderos de mosquitos. Bajo el lema "Previene, Elimina, Limpia y Tapa" combatir el dengue en nuestro municipio es un compromiso de todos. Realizar visita casa a casa en 14 barrios identificados con mayor más casos de dengue reportado.<br><br>Las vistas se realizaran en zonas calificadas como de riesgo para la transmisión de las arbovirosis., en los rangos "alta y Muy alta", de conformidad con el informe "estratificación riesgo dengue y focalización 2023" así:<br><br>* Libertadores Alto<br>* Libertadores Bajo<br>* Buenos Aires<br>*Nuevo Horizonte<br>* Barrio la Primavera<br>* Barrio Buenos Aires<br>* Barrio Centro<br>* Barrio Palmarito<br>* Barrio Villa Esther<br>* Barrio Gabán<br>* Barrio Las Villas<br>*1 de octubre<br>*Colinas<br>*Santa Isabella<br>Informe de impacto de las visitas casa a casa en los barrios antes mencionados | 3 | MES |
| 8 | Atención Primaria en Salud | Intersubsectorial salud Promoción y Gestión del riesgo en salud | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar campaña sensibilización y concientización a mujeres y hombres denominada " OBSERVO, TOCO Y SIENTO" sobre la importancia de realización del examen de manera regular de mama, cuello uterino y próstata. Con la finalidad de detectar cualquier signo de alarma a tiempo.<br><br>Realización de actividad recreo deportiva "Zumbaton Rosa" como estimulación a la actividad física y estilo de vida saludable dirigido a hombres y mujeres | 1 | JORNADA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Atención Primaria en Salud | CONSUMO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO DE ALIMENTOS | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS | Desarrollar 1 campaña de promoción de la lactancia materna a través de 2 eventos concebidos como espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas durante el curso de vida en relación con la lactancia materna.<br><br>Fomentar el proceso de la lactancia materna y alimentación saludable como un medio para el fortalecimiento del vínculo afectivo de madre e hijo favoreciendo de esta manera el desarrollo integral de los niños y niñas, protegiendo la salud física y emocional tanto de los más pequeños como de la madre lactante, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos enviado por el Ministerio de Salud y protección Social (talleres vivenciales y la tetada municipal).Cada uno de estos eventos promocionales de la lactancia materna, deberán ser realizados en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024 , " cerrando la brecha , Apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones" de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección<br><br>- Se propicie la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil.<br>- Se vinculen los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes)<br>- Se motive la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna<br><br>1 Evento Conmemoración del cierre de la Semana de la lactancia Materna la tetada con una conferencia vivencial | 1 | CAMPAÑA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Determinantes Sociales de la Salud | INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar feria de alimentación saludable, para brindar información en salud con metodología lúdica en los CDI del municipio, dirigidos a los padres de familia o acudiente de los niños beneficiarios de los Centros de Desarrollo Infantil CDI del Municipio de Tauramena.<br><br>El contenido de estos talleres abordará la temática "importancia de la alimentación balanceada con insumos accesibles, alimentación hipo sódica e hipo glúcida, y consumo alimentos ultra procesados, para la prevención de enfermedades crónicas".<br><br>Cada evento tendrá una intensidad de 2 horas; concertado con la coordinación de cada CDI.<br><br>La población asistente a los 3 eventos será de mínimo 30 padres de familia o acudientes, por cada evento<br><br>En el marco de esta feria a se garantizará la logística del evento con entrega de un refrigerio saludable como incentivo a la alimentación saludable | 3 | FERIA DE SERVICIOS |
| 11 | Atención Primaria en Salud | ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (PAI) | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir la mortalidad infantil y de la niñez mediante el logro de coberturas útiles de vacunación e implementación de planes orientados a la erradicación de eventos inmunoprevenibles. | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar acompañamiento a cinco (5) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años. 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; brindando información en salud sobre:<br><br>Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se brindará la información en salud, así:<br><br>Se realizará diseño producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de Información en vacunación, se realizarán perifoneo de la siguiente manera:<br><br>Total horas de perifoneo Urbano: 30<br>Total horas de perifoneo Rural: 17<br><br>Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI y la ambientación de los puntos de vacunación .<br><br>CADA JORNADA ESTÁ CONSTITUIDA POR 3 PUNTOS DE INFORMACIÓN URBANOS, 1 PUNTO DE INFORMACIÓN RURALES (1 PASO CUSIANA) Y 1 PUNTO MÓVIL EN LAS VEREDAS DEL SUR DE TAURAMENA) | 5 | JORNADA |
| 12 | Atención Primaria en Salud | ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir la mortalidad infantil y de la niñez mediante el logro de coberturas | Información en Salud | Realizar acciones de información en salud y desparasitación antihelmíntica en población de 1 a 4 años y de 5 a 14 años, en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Estas jornadas se realizarán en los entornos Educativos, institucional y hogar, en entorno hogar teniendo encuentra las medidas de | 1 | CAMPAÑA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | útiles de vacunación e implementación de planes orientados a la erradicación de eventos inmunoprevenibles. | | bioseguridad. Para garantizar el funcionamiento de la estrategia, esta debe ser complementaria con la promoción de cambios de hábitos como el lavado frecuente y adecuado de manos y se deben desarrollar así:<br><br>Se deberán realizar jornadas en las instituciones educativas, captando la población cautiva<br>Se deberán realizar jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de atención a la primera infancia<br>Se deberán realizar barridos casa a casa, tomando como referencia las bases de datos institucuonales y de matrículas de instituciones educativas SIMAC<br>- Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover la participación en las actividades de información en salud y desparasitación.<br>- Disponer del material de apoyo e insumos para garantizar el desarrollo de las actividades.<br>-El personal se debe capacitar atendiendo las disposiciones de la autoridad sanitaria antes de iniciar la actividad y contar con los elementos de bioseguridad.<br>-Realizar un programa radial tipo conversatorio dedicado a la temática<br><br>La actividad debe contar con la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. | | |
| 13 | Determinantes Sociales de la Salud | MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES | Garantizar que se dé una interrelación efectiva entre los sectores de salud y ambiente que incluya el logro de los aspectos comunes y la identificación de actores y sectores competentes para plantear acciones preventivas y correctivas en pro de mejorar las condiciones de salud de los Taurameneros | Información en Salud | Realizar campañas de información en salud orientadas a la sensibilización a la población general sobre el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus implicaciones en la Salud, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de Vigilancia de Lesiones por pólvora pirotécnica del Instituto Nacional de Salud.<br><br>En el desarrollo de esta campaña, se deberán realizar las siguientes actividades:<br><br>*Infogramas digitales con Capsulas Informativas para sensibilizar y prevenir evento relacionado con el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo los cuales deben de ser publicados del primero de diciembre al ocho de diciembre 2024. Publicados en las paginas oficiales de la Alcaldía de Tauramena y ESE Hospital de Tauramena<br><br>*Realizar jingle y cuñas radiales con información el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus implicaciones en la Salud, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de Vigilancia de Lesiones por pólvora pirotécnica del Instituto Nacional de Salud para divulgación mediante perifoneo urbano y rural (PASO CUSIANA), con piezas publicitarias orientadas a informar a la comunidad en general sobre el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus | 1 | UNIDAD |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | implicaciones en la Salud | | |
| 14 | Atención Primaria en Salud | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | Información en Salud | Realizar acciones de información en salud, orientadas a promover la salud sexual y reproductiva; en el marco de la semana andina 2024, según lineamientos del ministerio de protección social.<br><br>Objetivo general: Impulsar un rol activo de las familias y cuidadores en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas, niños, y adolescentes (NNA).<br><br>Objetivos específicos<br>1. Promover el reconocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) de niñas, niños y adolescentes, desde los diferentes entornos: hogar, educativo, comunitario, virtual, laboral e institucional, a través de estrategias de incidencia, movilización social, información, educación y comunicación, con la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.<br>2. Transformar imaginarios, estereotipos, normas sociales y de género de las familias y cuidadores alrededor de la sexualidad, y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes.<br>3. Poner de relieve la gestión territorial (Gobernación - Alcaldías) en la planeación e inversión de recursos que han incidido en los resultados de la situación del embarazo en la infancia y adolescencia.<br>4. Brindar herramientas que faciliten a las familias y cuidadores la construcción y el fortalecimiento de los vínculos de confianza y espacios de diálogo como corresponsables en la garantía de los derechos de NNA.<br>5. Reiterar la corresponsabilidad del Estado, el sector productivo, la sociedad en su conjunto, para que las familias y cuidadores reconozcan su | 1 | FERIA DE SERVICIOS |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | corresponsabilidad en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia.<br><br>PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:<br><br>Por cada insitucion educativa oficial (cinco instituciones) 1 feria de servicios de educación y comunicación para la salud promoviendo un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes con el contenido temático:<br><br>• DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA NNA Y JÓVENES<br>• VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEXUAL, CON ENFOQUE DE DERECHOS, DE GÉNERO Y DIFERENCIAL, HIPERSEXUALIZACIÓN DE LA CONDUCTA Y RELACIONES AFECTIVAS SANAS<br>• INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - ITS<br>• REALIDADES E IMPLICACIONES EN LA SALUD RELACIONADAS CON EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES | | |
| 15 | Servicios de un profesional en el área de Trabajo Social con experiencia relacionada en supervisión y trabajo con grupos vulnerables para coordinación y acompañamiento las acciones anteriormente mencionadas | | | | | 3 MESES Y 20 DIAS | MES |

- Atender los requerimientos que al respecto haga la Supervisión del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente por escrito al Municipio de Tauramena, directamente o a través de la Supervisión, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

## OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato.
- Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
- Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

## 3.2.3 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (**$260,766,726.67)**

## 3.3 COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

### 3.3.1 Integrantes del Comité Técnico Operativo:

Se conformará un Comité Técnico Operativo, integrado por:

a. Secretario de Desarrollo Social o su delegado, quien lo presidirá
b. El Representante Legal de la Empresa Social del Estado o su delegado.

### 1.3.2 Funciones del Comité Técnico Operativo:

a. Autorizar y sustentar técnicamente cualquier modificación que se pretenda realizar al contrato.
b. Hacer seguimiento técnico al desarrollo del contrato.
c. Cada vez que se estime conveniente, deberán celebrarse reuniones, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, económicos y administrativos relacionados con el contrato.

## 1.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el respectivo contrato a suscribirse.

## 1.5 GARANTIAS

**La E.S.E. Hospital local del Estado deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio:**

- **Cumplimiento General del contrato**: Por el Diez (10%) del valor total del contrato, Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por el Cinco (5%) del valor total del contrato. Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio**: Por el Diez (10) del valor del contrato, Por un año a partir de la suscripción del acta final.
- **Responsabilidad Civil extracontractual:** Por (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, Por todo el periodo de ejecución del contrato.

## 1.6 ESTAMPILLA PRO-CULTURA

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena.

## 3.7 ESTAMPILLA PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena

### 3.8 CONTRIBUCIÓN PRO-DESARROLLO DEL DEPORTE

La Entidad Contratista deberá observar las disposiciones establecidas en el estatuto de rentas vigente del Municipio de Tauramena

### 3.9 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de los ejecutores.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el Supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto No. 029 de 2004, del Municipio de Tauramena.

### 3.10 REUNIONES DE EVALUACIÓN

Cada vez que se estime conveniente, deberán celebrarse reuniones con la participación de la Secretaria de Desarrollo Social, el delegado de la Empresa Social del Estado y el Supervisor, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el contrato, sin perjuicio de la participación de otros funcionarios de diferentes áreas del Municipio. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el Supervisor.

### 3.11 FORMA DE PAGO

El contratista ejecutara el objeto contractual y el municipio cancelara hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales; de conformidad con el informe de avance de las actividades en cada dimensión, matriz de seguimiento conforme al anexo técnico, validado con sus respectivos soportes y/o medios de verificación, con aprobación y vo.bo., del supervisor del contrato, acreditando el cumplimiento de pagos y aportes al sistema general de seguridad social

El 10% restante, mediante acta de liquidación final, previa presentación del informe final de ejecución, presentado por el contratista con aprobación y vo.bo., del supervisor del contrato, acreditando el cumplimiento de pagos y aportes al sistema general de seguridad social

### 3.12 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el operador se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o

infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Municipio tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por la E.S.E. Hospital local de Tauramena.

### 3.13 MULTAS

El Municipio impondrá una sanción a título de multa, de conformidad a lo señalado en el respectivo contrato.

### 3.14 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte de E.S.E. Hospital Local de Tauramena, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

### 3.15 LIQUIDACIÓN FINAL

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad Contratista deberá anexar copia del certificado expedido por la Personería Municipal donde conste que no existen quejas ni reclamos por parte del personal vinculado en la ejecución del objeto contractual.

### 3.16 DOCUMENTOS

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del contrato Interadministrativo:

a) Los documentos del presente contrato Interadministrativo
b) Las actas previstas y el informe de cumplimiento de requisitos mínimos de la propuesta
c) El contrato que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguros exigidos.
d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

**WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL**
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: **Lince Julieth Rodríguez Zabala**
Profesional de Apoyo SDS

## FORMATO SUGERIDO COMO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores
**MUNICIPIO DE TAURAMENA**
Dirección
Tauramena

REFERENCIA: Proceso de selección _____
Objeto. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los la Solicitud de Oferta, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación directa) y, en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE TAURAMENA, nos comprometemos a firmar el Contrato Interadministrativo correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el Contrato Interadministrativo que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el Contrato Interadministrativo que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características y especificaciones técnicas del proyecto a desarrollar mediante la presente contratación y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que al momento de la formalización del Contrato Interadministrativo, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

# AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y TRATAMIENTO DE DATOS

Tauramena Casanare XX de XXXXXXX de 2024

Señores
**ALCALDIA DE TAURAMENA**
Calle 5 No.14-34
Centro Administrativo Municipal - CAMT

**Referencia:** Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **XXXXXXXXX** expedida en la ciudad de Yopal; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, identificada con el Nit: 800.012.873-7, para que realice dentro, la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley1918 de 2018.

La anterior autorización se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del proceso de selección; así mismo, se autoriza al comité evaluador, para efectos de los requisitos habilitantes de carácter jurídico realizar la respectiva consulta.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

**FIRMA**

| | |
|---|---|
| **Nombre completo** | XXXXXXXXXXXXXXX |
| **Número de cédula** | XXXXXXXX de XXXXX |
| **Fecha de expedición de la C.C.** | XXde XXXX de XXXX |

## PROPUESTA ECONOMICA

| ÍTEM | NOMBRE DE LA ESTRATEGIA | INTERVENCIÓN ( TECNOLOGÍA ) | ORIENTACIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES | CANT | U. M. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir los eventos relacionados con problemas y trastornos mentales a través de estrategias coordinadas intersectorialmente en todos los entornos y momentos del curso de vida. | CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS | Crear una campaña #UnidosContraElEstigma, por medio de los estudiantes con acompañamiento de los profesionales por medio de las Tics. Realizar actividades en articulación con las instituciones (IPS, ESE. Hospital Local, Batallón, Bomberos, Instituciones Educativas, policía nacional, INDERTA, casa de la cultura) para la estrategia de "Enamorados sin morados" El único morado que lleves es el que tu decidas ponerte. Videos, actividades deportivas y culturales. Se realizará cine al parque en los diferentes barrios del municipio, donde se proyecten películas con material audiovisual rico en valores que nutra su inteligencia emocional y cognitiva. Realizar acompañamiento y activación de la ruta a pacientes por trastornos mentales Se realizarán podcast por parte del subsistema de participacion juvenil en articulación con los profesionales del área de medicina, psicología, enfermería, nutrición y deportes del municipio. # Hablemos de salud mental, #Tirelemente, Invitación estrategia | 3.5 | MES | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | #NoSeQuedeCallado, Taller a mujeres, Estrategia #DeporteConConcienc a, realizar rutas deportivas en pro de la salud mental. De la misma manera se deberá dar continuidad al centro de escucha "línea amiga" en salud mental para toda la población. Estrategia #EcheleCabeza por parte del subsistema de participacion juvenil, se realizara campaña, en las salidas de los planteles educativos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. | | | | |
| 2 | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir la brecha del aseguramiento en salud a través de la cobertura universal en salud. | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar una campaña de información en salud pública para ayudar a entender que el suicidio es prevenible, denominada "Eres Más Fuerte De Lo Que Crees" en el área urbana donde se vincule público en general<br><br>Se deberá realizar la puesta en escena de dos obras teatrales en donde se convine el arte , la música y el teatro compuesto como mínimo por 4 integrantes de grupo teatral. Con un contenido de alusión al valor de la vida, a la resiliencia, y la escucha activa, cuyo objetivo es concienciar y hablar sobre el suicidio, una realidad que ha estado históricamente silenciada, la representación, tendrá lugar en los interceptores viales con más movilidad, habrá un espacio de diálogo participativo con el público.<br>"<br>Se deberá realizar un programa tipo conversatorio radial dedicado a la prevención del Suicidio | 1 | CAMPAÑA | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Se difundirá un infograma en redes sociales con la temática de la prevención del suicidio<br><br>Las acciones a realizar se desarrollarán en el marco de la conmemoración del día internacional de la prevención del suicidio. | | | | |
| 3 | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir los eventos relacionados con problemas y trastornos mentales a través de estrategias coordinadas intersectorialmente en todos los entornos y momentos del curso de vida. | CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS | Realizar un Taller de formación con la temática de Violencias de Género, cuyo propósito es desarrollar espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promueva prácticas sociales y de salud para identificar las diferentes formas de violencia de género y conocer las rutas de atención existentes, dirigido a 100 lideres sociales, comunitarios y mujeres lideres del municipio de Tauramena. denominado NO SE QUEDE CALLADA. Profesional en ciencias sociales y humanas o ciencias del derecho; intensidad de 4 horas.<br>Se realizará la divulgación de infografías sobre la temática en redes sociales | 1 | TALLER | | |
| 4 | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | TAMIZAJE / INFORMACIÓN EN SALUD | Conmemoración del Día Mundial del VIH. Realizar campaña con actividades de información en salud a través de un evento público con punto de Psicoeducación y orientación, que aborde la prevención y mitigación como el uso del preservativo, contagio y los mitos y realidades sobre las Infecciones de Transmisión Sexual; realizar educaciones de pautas adecuadas de control de riesgos y de | 1 | CAMPAÑA | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | contenido preventivo. Entrega de preservativos y realización de tamizajes de VIH.<br><br>Durante el desarrollo de esta actividad el operador deberá realizar las acciones necesarias para adelantar tamizaje con pruebas rápidas a (40) personas en condición de vulnerabilidad para detección de VIH.<br><br>Se realizara la distribución de un folleto con información alusiva a la prevención de las ITS<br><br>En el caso de resultar casos positivos se deberá activar la respectiva ruta de atención establecida para estos casos. | | | | |
| 5 | A 2027, el Municipio de Tauramena mediante las acciones y gestión intersectorial e interinstitucional implementa medidas de promoción de prácticas de movilidad responsable, logrando prevenir las muertes y las enfermedades generadas por siniestros viales | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar Campañas de información en salud a través de la puesta en escena de una presentación de Performance "Espectáculo de carácter vanguardista en el que se combinan elementos de artes y campos diversos, como la música, la danza, y el teatro compuesto como mínimo por 3 integrantes de grupo teatral"; donde se evidencien casos de accidentes de tránsito, respeto por el peatón, señales de tránsito y los estándares de seguridad vial, en lugares de alto nivel de circulación vehicular y concentración de personas (instituciones educativas, discotecas, tabernas y expendios de bebidas alcohólicas) en horarios estratégicos.<br><br>Campaña de movilidad vial por medio de dos (2) puestas en escenas Teatrales para concientizar al peatón y al conductor PISA EL FRENO, NO LA VIDA, logrando prevenir siniestros viales.<br><br>Se brindara orientación al responsable de la administración y/o propietario sobre las | 2 | EVENTO | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | recomendaciones de consumo responsable, dicha orientación será realizada por 1 auxiliar de enfermería con el acompañamiento de 1 gestor de convivencia de la Secretaría de Gobierno o 1 Referente de Salud Pública | | | | |
| 6 | A 2027, el Municipio de Tauramena implementa estrategias específicas de atención primaria con el desarrollo del componente comunitario para la atención, prevención y control de Chagas, Arbovirosis y Zoonosis | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar acompañamiento a una jornada de vacunación antirrábica realizadas en el municipio de Tauramena, brindando información en salud sobre tenencia responsable de mascotas.<br><br>Para el desarrollo de esta actividad los responsables de mascotas serán instruidos a través de una charla sobre la tendencia amigable con las mascotas (cuidados básicos, esquemas de Vacunación).<br><br>Esta actividad será agendada y concertada con el referente del componente de Zoonosis y secretaría de salud Departamental, según lineamientos establecidos del Ministerio de Salud para este componente a desarrollar<br>Realizar el respectivo perifoneo para informar los puntos de vacunación antirrábica.<br>Se realizará la divulgación de infograma en redes sociales con temática alusiva al cuidado y vacunación de las mascotas | 1 | JORNADA | | |
| 7 | A 2027, el Municipio de Tauramena implementa estrategias específicas de atención primaria con el desarrollo del componente comunitario para la atención, prevención y control de Chagas, Arbovirosis y Zoonosis. | INFORMACIÓN EN SALUD | Desarrollar acciones orientadas a disminuir los eventos de enfermedades transmitidas por vectores brindando información en salud dirigida a la comunidad en general a través de Acciones colectivas y comunitarias propiciando espacios que permitan a la comunidad eliminar criaderos de mosquitos. Bajo el lema "Previene, Elimina, Limpia y Tapa" combatir el dengue en nuestro municipio es un | 3 | MES | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | compromiso de todos. Realizar visita casa a casa en 14 barrios identificados con mayor más casos de dengue reportado.<br><br>Las vistas se realizaran en zonas calificadas como de riesgo para la transmisión de las arbovirosis., en los rangos "alta y Muy alta", de conformidad con el informe "estratificación riesgo dengue y focalización 2023" así:<br><br>* Libertadores Alto<br>* Libertadores Bajo<br>* Buenos Aires<br>*Nuevo Horizonte<br>* Barrio la Primavera<br>* Barrio Buenos Aires<br>* Barrio Centro<br>* Barrio Palmarito<br>* Barrio Villa Esther<br>* Barrio Gaván<br>* Barrio Las Villas<br>*1 de octubre<br>*Colinas<br>*Santa Isabella<br>Informe de impacto de las visitas casa a casa en los barrios antes mencionados | | | | |
| 8 | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar campaña sensibilización y concientización a mujeres y hombres denominada " OBSERVO, TOCO Y SIENTO" sobre la importancia de realización del examen de manera regular de mama, cuello uterino y próstata. Con la finalidad de detectar cualquier signo de alarma a tiempo.<br><br>Realización de actividad recreo deportiva "Zumbaton Rosa" como estimulación a la actividad física y estilo de vida saludable dirigido a hombres y mujeres | 1 | JORNADA | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES SOCIALES Y COMUNITARIAS | Desarrollar 1 campaña de promoción de la lactancia materna a través de 2 eventos concebidos como espacios de construcción de saberes y generación de respuestas que promuevan prácticas sociales y de salud adecuadas durante el curso de vida en relación con la lactancia materna.<br><br>Fomentar el proceso de la lactancia materna y alimentación saludable como un medio para el fortalecimiento del vínculo afectivo de madre e hijo favoreciendo de esta manera el desarrollo integral de los niños y niñas, protegiendo la salud física y emocional tanto de los más pequeños como de la madre lactante, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos enviado por el Ministerio del Salud y protección Social (talleres vivenciales y la tetada municipal).Cada uno de estos eventos promocionales de la lactancia materna, deberán ser realizados en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024 , " cerrando la brecha , Apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones" de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección<br><br>- Se propicie la Cultura de la Lactancia Materna como un Pilar Fundamental en la Salud y la Nutrición de la población Infantil.<br>- Se vinculen los diferentes entornos y actores inmersos en la cadena de la lactancia (Servicios de Salud, Espacios Institucionales, Entornos Laborales, Espacios Comunes)<br>- Se motive la creación de redes comunitarias que promuevan la lactancia materna | 1 | CAMPAÑA | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 Evento Conmemoración del cierre de la Semana de la lactancia Materna la tetada con una conferencia vivencial | | | | |
| 10 | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar feria de alimentación saludable, para brindar información en salud con metodología lúdica en los CDI del municipio, dirigidos a los padres de familia o acudiente de los niños beneficiarios de los Centros de Desarrollo Infantil CDI del Municipio de Tauramena.<br><br>El contenido de estos talleres abordará la temática "importancia de la alimentación balanceada con insumos accesibles, alimentación hipo sódica e hipo glúcida, y consumo alimentos ultra procesados, para la prevención de enfermedades crónicas".<br><br>Cada evento tendrá una intensidad de 2 horas; concertado con la coordinación de cada CDI.<br><br>La población asistente a los 3 eventos será de mínimo 30 padres de familia o acudientes, por cada evento<br><br>En el marco de esta feria a se garantizará la logística del evento con entrega de un refrigerio saludable como incentivo a la alimentación saludable | 3 | FERIA DE SERVICIOS | | |
| 11 | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir la mortalidad infantil y de la niñez mediante el logro de coberturas útiles de vacunación e | INFORMACIÓN EN SALUD | Realizar acompañamiento a cinco (5) Jornadas Nacionales y/o Municipales de Vacunación dirigidas a menores de 5 años. 11 meses 29 días, adultos mayores, mujeres en edad fértil y demás población objeto; | 5 | JORNADA | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | implementación de planes orientados a la erradicación de eventos inmunoprevenibles. | | brindando información en salud sobre:<br><br>Se deberá realizar la convocatoria para garantizar la asistencia a las jornadas donde se brindará la información en salud, así:<br><br>Se realizará diseño producción y difusión de piezas de perifoneo con contenido alusivo al desarrollo de las jornadas de Información en vacunación, se realizarán perifoneo de la siguiente manera:<br><br>Total horas de perifoneo Urbano: 30<br>Total horas de perifoneo Rural: 17<br><br>Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar los desplazamientos hasta las veredas donde se realizarán las jornadas de vacunación previamente concertada en el Comité PAI y la ambientación de los puntos de vacunación.<br><br>CADA JORNADA ESTÁ CONSTITUIDA POR 3 PUNTOS DE INFORMACIÓN URBANOS, 1 PUNTO DE INFORMACIÓN RURALES (1 PASO CUSIANA) Y 1 PUNTO MÓVIL EN LAS VEREDAS DEL SUR DE TAURAMENA) | | | | |
| 12 | A 2027, el Municipio de Tauramena logra disminuir la mortalidad infantil y de la niñez mediante el logro de coberturas útiles de vacunación e implementación de planes orientados a la erradicación de eventos inmunoprevenibles. | Información en Salud | Realizar acciones de información en salud y desparasitación antihelmíntica en población de 1 a 4 años y de 5 a 14 años, en el marco de la "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS". Estas jornadas se realizarán en los entornos Educativos, institucional y hogar, en entorno hogar teniendo en cuenta las medidas de | 1 | CAMPAÑA | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | bioseguridad. Para garantizar el funcionamiento de la estrategia, esta debe ser complementaria con la promoción de cambios de hábitos como el lavado frecuente y adecuado de manos y se deben desarrollar así:<br><br>Se deberán realizar jornadas en las instituciones educativas, captando la población cautiva<br>Se deberán realizar jornadas en las instituciones prestadoras de servicios de atención a la primera infancia<br>Se deberán realizar barridos casa a casa, tomando como referencia las bases de datos institucionales y de matrículas de instituciones educativas SIMAC<br>- Diseñar y publicar en redes sociales Infogramas digitales, para promover la participación en las actividades de información en salud y desparasitación.<br>- Disponer del material de apoyo e insumos para garantizar el desarrollo de las actividades.<br>-El personal se debe capacitar atendiendo las disposiciones de la autoridad sanitaria antes de iniciar la actividad y contar con los elementos de bioseguridad.<br>-Realizar un programa radial tipo conversatorio dedicado a la temática<br><br>La actividad debe contar con la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad . | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Garantizar que se dé una interrelación efectiva entre los sectores de salud y ambiente que incluya el logro de los aspectos comunes y la identificación de actores y sectores competentes para plantear acciones preventivas y correctivas en pro de mejorar las condiciones de salud de los Taurameneros | Información en Salud | Realizar campañas de información en salud orientadas a la sensibilización a la población general sobre el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus implicaciones en la Salud, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de Vigilancia de Lesiones por pólvora pirotécnica del Instituto Nacional de Salud.<br><br>En el desarrollo de esta campaña, se deberán realizar las siguientes actividades:<br><br>*Infogramas digitales con Capsulas Informativas para sensibilizar y prevenir evento relacionado con el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo los cuales deben de ser publicados del primero de diciembre al ocho de diciembre 2024. Publicados en las páginas oficiales de la Alcaldía de Tauramena y ESE Hospital de Tauramena<br><br>*Realizar jingle y cuñas radiales con información el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus implicaciones en la Salud, atendiendo las recomendaciones del Protocolo de Vigilancia de Lesiones por pólvora pirotécnica del Instituto Nacional de Salud para divulgación mediante perifoneo urbano y rural (PASO CUSIANA), con piezas publicitarias orientadas a informar a la comunidad en general sobre el uso y manipulación de la pólvora y artefacto explosivo, intoxicación por fósforo blanco y sus implicaciones en la Salud | 1 | UNIDAD | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | A 2027, el Municipio de Tauramena provee integral e integradamente servicios de salud individuales y colectivos tendientes a garantizar una maternidad segura y centrada en la familia en el 100% de sus gestantes. | Información en Salud | Realizar acciones de información en salud, orientadas a promover la salud sexual y reproductiva; en el marco de la semana andina 2024, según lineamientos del ministerio de protección social.<br><br>Objetivo general:<br>Impulsar un rol activo de las familias y cuidadores en la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas, niños, y adolescentes (NNA).<br><br>Objetivos específicos<br>1. Promover el reconocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) de niñas, niños y adolescentes, desde los diferentes entornos: hogar, educativo, comunitario, virtual, laboral e institucional, a través de estrategias de incidencia, movilización social, información, educación y comunicación, con la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.<br>2. Transformar imaginarios, estereotipos, normas sociales y de género de las familias y cuidadores alrededor de la sexualidad, y el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de niñas, niños y adolescentes.<br>3. Poner de relieve la gestión territorial (Gobernación - Alcaldías) en la planeación e inversión de recursos que han incidido en los resultados de la situación del embarazo en la infancia y adolescencia.<br>4. Brindar herramientas que faciliten a las familias y cuidadores la construcción y el fortalecimiento de los vínculos de confianza y espacios de diálogo como corresponsables en la garantía de los derechos de NNA. | 1 | FERIA DE SERVICIOS | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 5. Reiterar la corresponsabilidad del Estado, el sector productivo, la sociedad en su conjunto, para que las familias y cuidadores reconozcan su corresponsabilidad en la prevención del embarazo en la infancia y adolescencia.<br><br>PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:<br><br>Por cada insitucion educativa oficial (cinco instituciones) 1 feria de servicios de educación y comunicación para la salud promoviendo un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes con el contenido temático:<br><br>• DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS PARA NNA Y JÓVENES<br>• VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEXUAL, CON ENFOQUE DE DERECHOS, DE GÉNERO Y DIFERENCIAL, HIPERSEXUALIZACIÓN DE LA CONDUCTA Y RELACIONES AFECTIVAS SANAS<br>• INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - ITS<br>• REALIDADES E IMPLICACIONES EN LA SALUD RELACIONADAS CON EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y ALTERNATIVAS PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES | | | | |
| 15 | Servicios de un profesional en el área de Trabajo Social con experiencia relacionada en supervisión y trabajo con grupos vulnerables para coordinación y acompañamiento las acciones anteriormente mencionadas | | | MES | 3 MESES Y 15 DIAS | | |
| VALOR TOTAL | | | | | | | |

**VALOR TOTAL: ....($)**